

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

97**MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

Órgano que ordena citar: Juzgado de primera instancia número 3 de Majadahonda.

Resolución que se notifica: sentencia de fecha 30 de abril de 2014, en el procedimiento de juicio verbal número 768 de 2013.

Persona a quien se notifica: “Ingeniería e Instalaciones de Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada” (INGEINSA).

Resolución a notificar:

Sentencia número 91 de 2014

En Majadahonda, a 30 de abril de 2014.—Vistos por mí, don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Majadahonda, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado bajo el número 768 de 2014, a instancias de “Lennox Refac, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra “Ingeniería e Instalaciones de Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por “Lennox Refac, Sociedad Anónima”, contra “Ingeniería e Instalaciones de Sistemas Avanzados, Sociedad Limitada”, condeno a esta mercantil al pago de la cantidad de 5.540,22 euros, más los intereses legales desde el impago y con las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Majadahonda, a 1 de septiembre de 2015.—El secretario (firmado).

(02/5.795/15)

